



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE IBIAS

DECRETO de Alcaldía. Delegación de competencias.

Decreto n.º 78/2014

12 septiembre.

Por ausencia del término municipal los próximos días del 14 de septiembre al 1 de octubre de 2014, ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y demás disposiciones concordantes.

HE RESUELTO

1.º—Delegar en el Teniente-Alcalde, D. Leonardo Ron Rellán, las funciones que de acuerdo con la legislación de régimen local corresponden al Alcalde, durante el período de ausencia del concejo de Ibias comprendido entre el 14 de septiembre y el 1 de octubre de 2014, ambos incluidos.

2.º—Notificar esta Resolución al interesado, publicarla en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma.

Ibias, a 12 de septiembre de 2014.—El Alcalde.—Cód. 2014-15668.